

	INFORME FINAL	CÓDIGO: F-OCI-EVA-006
		VERSIÓN: 2
		Página 1 de 3

INFORME ARQUEO DE CAJA MENOR

Fecha del Informe: 30 de septiembre de 2025
No. Informe: OCI-29-2025
Auditor: Luz Myriam Casallas Contreras
 Jenny Johanna Chaparro Gonzales

1. OBJETIVO

Realizar arqueo a la caja menor de la Secretaría General del Servicio Geológico Colombiano para dar cumplimiento a los decretos 2768 de 2012 *“Por el cual se regula la constitución y funcionamiento de las cajas menores”* y 1068 de 2015 *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”*.

2. ALCANCE

El arqueo de caja se efectuó el 29 de septiembre de 2025 en presencia de la responsable de caja menor y en el despacho de la Secretaría General, donde se tuvieron en cuenta los recursos en efectivo, el saldo en bancos, y los desembolsos efectuados desde el 17 de julio al 29 de septiembre de 2025 para comprobar que la sumatoria de estos conceptos fuera igual al valor total de la constitución de la caja menor; en forma adicional, se tuvo en cuenta la chequera para el manejo de los fondos de caja menor, la cantidad de cheques girados y su valor, la conciliación bancaria del mes de agosto de 2025, los reportes en SIF de los movimientos de caja de ejecución presupuestal de la caja menor, los memorandos de solicitudes de reembolsos y el último arqueo de caja menor realizado por la Unidad de Recursos Financieros.

3. CRITERIOS

- Decreto 2768 del 28 de diciembre de 2012, *“Por el cual se regula la constitución y funcionamiento de las cajas menores”*
- Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, *“por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”*.
- Resolución No. 0063 de 2025, *“Por medio de la cual se constituye y se reglamenta la caja menor de la Secretaría General del Servicio Geológico Colombiano”*
- Procedimiento PR-FIN-CAM-001 V3 *“Cajas Menores”* del 18 de mayo de 2023.

4. DESARROLLO DEL ARQUEO

La caja menor de la Secretaría General fue constituida mediante Resolución No. 0063 del 22 de enero de 2025 por valor de veinte millones de pesos (\$20.000.000), correspondiente al CDP No. 1425 del 21 de enero de 2025, con el objeto para sufragar los gastos que tengan el carácter de urgente y que estuvieran definidos en el Presupuesto General de la Nación con denominación 1001626 actividades transversales 21-25 así:

Rubro presupuestal	Recurso	Objeto del Gasto	Valor
A-02-02-01-003-002	10	Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos.	\$500.000.00
A-02-02-01-003-007	10	Viáticos de los funcionarios en comisión	\$500.000.00
A-02-02-01-004-002	10	Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)	\$500.000.00
A-02-02-02-006-003	10	Alojamiento; servicios de suministros de comidas y bebidas	\$8.500.000.00
A-02-02-01-006-004	10	Servicio de transporte de pasajeros	\$500.000.00
A-02-02-01-006-005	10	Servicio de transporte de Carga	\$500.000.00
A-02-02-01-006-008	10	Servicios postales y de mensajería	\$500.000.00
A-02-02-01-008-002	10	Servicios jurídicos y contables	\$1.000.000.00
A-02-02-02-008-003	10	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos	\$1.000.000.00
A-02-02-01-008-005	10	Servicios de soporte	\$5.000.000.00
A-02-02-01-008-009	10	Otros servicios de fabricación; servicios de edición, impresión y reproducción; servicios de recuperación de materiales	\$500.000.00
A-02-02-02-010	10	Viáticos de los funcionarios en comisión	\$1.000.000.00
TOTAL			\$20.000.000.00

Durante el arqueo efectuado por la Oficina de Control Interno se determinó que:

- La ejecución de los rubros presupuestales desde la fecha de solicitud del último reembolso (17 de julio de 2025) hasta el 29 de septiembre de 2025, correspondían a los definidos en la resolución de creación de la caja menor, así:

Rubro presupuestal	Concepto	Valor
A-02-02-01-003-002	Cinta color YMCKO, 200 IMAG2C100-Producto papel- impreso	\$487.900.00
A-02-02-02-006-003	Comité Técnico Internacional de Asuntos Antárticos	\$170.200.00
A-02-02-02-008-003	Servicio técnico mantenimiento camioneta LIT143	\$990.339.42

- En el diligenciamiento del espacio “justificación de la urgencia” del formato “Solicitud de Bienes y Servicios por Caja Menor” se está incluyendo casi lo mismo de la descripción del bien o servicio a adquirir.
- La conciliación bancaria del mes de agosto de 2025 de la cuenta corriente donde se maneja el dinero de la caja menor de la Secretaría General, no tenía partidas pendientes de conciliar.
- La Unidad de Recursos Financieros ha realizado tres arqueos de caja durante el año 2025, dando cumplimiento a lo establecido en el literal “n” del numeral “5-Condiciones Generales” del procedimiento de Cajas Menores.

- Se presentó un faltante de ciento noventa y ocho pesos (\$198) que se presenta por la aproximación de decimales así:

CONCEPTO	VALOR \$
Efectivo - Billetes y Monedas	3.543.000
Facturas soporte	1.648.439
Total efectivo, más: reembolso vales y facturas	5.191.739
Menos: deducciones (Retenciones Tributarias)	(203.535)
Más: Saldo en Cuenta Cte. Bancaria No.000-20839-7	15.011.598
Total, valor encontrado en el arqueo	19.999.802
Monto Caja Menor según Resolución 063 del 22 de enero de 2025.	20.000.000
Diferencia faltante	198

5. RECOMENDACIONES

- Recordar a las personas que diligencian el formato de solicitudes de bienes y servicios por caja menor, que deben incluir en forma clara la justificación de la urgencia del mismo, sin repetir la descripción del bien o servicio a comprar, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo quinto del Decreto 2768 de 2012 que indica que *“Destinación. El dinero que se entregue para la constitución de cajas menores debe ser utilizado para sufragar gastos identificados y definidos en los conceptos del Presupuesto General de la Nación que tengan el carácter de urgente.”*
- Crear un instructivo para el manejo de cajas menores dirigido a los responsables de estas, que contenga aspectos como: lo que se puede comprar por caja menor, la liquidación de impuestos nacionales y distritales, si se requieren cotizaciones para las compras, entre otros, y realizar la capacitación correspondiente.

Elaboró: Luz Myriam Casallas Contreras – Contratista OCI
 Jenny Johanna Chaparro Gonzales – Contratista OCI

Revisó y Aprobó: Erika Marcela Huari Mateus – Jefe de la Oficina de Control Interno